

Disability Rights Legal Center

CLRC

Cancer Legal Resource Center

Centro de Recursos Legales de Cáncer
919 Albany Street • Los Angeles, CA 90015
Línea gratis: 866.THE.CLRC (866.843.2572)

Tel: 213.736.1455

TDD: 213.736.8310

Fax: 213.736.1428

Email: CLRC@LLS.edu

Web: www.CancerLegalResourceCenter.org

El CLRC es un programa en conjunto con Disability Rights Legal Center & Loyola Law School

Glosario de planificación de patrimonio

El Centro de Recursos Legales del Cáncer ha diseñado este folleto de información para responder a las preguntas más frecuentes. Este folleto puede ser solamente el primer paso en su búsqueda de más información. Por favor siéntase libre en contactar al Centro de Recursos Legales del Cáncer al 866-THE-CLRC si necesita información adicional a otras preguntas que podría tener.

Directivas avanzadas (*Advance Directives*)

Directivas avanzadas varían significativamente en cada estado. Consulte con su abogado para determinar los requerimientos en su estado.

Directivas avanzadas para atención médica (*Advance Health Care Directive*)

La directiva avanzada para atención médica es una ley en California, la cual reemplazó la carta poder para atención médica y la Ley de Declaración de Muerte Natural. Sin embargo, si llenó uno de estos documentos antes de Julio 1, 2000, aun son válidos. La directiva avanzada para atención médica es un documento escrito en la cual autoriza a otra persona con el poder de tomar decisiones de parte de usted en el evento de que usted esté incapacitado de dar su consentimiento. Este documento ayuda a gente enfocarse en decisiones como: 1) si quiere prolongar su vida; 2) si quiere mantener o quitar nutrición e hidratación artificial; 3) instrucciones acerca de resucitación cardiopulmonar (*CPR*); 4) alivio de dolor; y 5) donación de órganos en el caso de muerte. El uso de este documento no es necesario para hacer valer una directiva avanzada para atención médica en California. Un individuo que decide usar este documento puede llenarlo o cambiarlo en parte o completamente. Este documento está disponible en California Probate Code section 4701 o <http://ag.ca.gov/consumers/pdf/CAHCDS2.pdf>.

El apoderado de una carta poder (*Attorney-in-Fact*)

La persona nombrada en una carta poder para actuar como el agente. Esta persona no tiene que ser un abogado.

Beneficiario (*Beneficiary*)

Un individuo que recibe los ingresos o bienes de un fideicomiso, seguro de vida, testamento, etc.

Comunidad legal (*Community Property*)

Generalmente es propiedad o ingresos adquiridos por cualquiera de los dos individuos en un matrimonio, excepto en el caso de regalos o herencia, en los estados de comunidad legal. Contacte a un abogado para determinar si su estado es un estado de comunidad legal.

Persona que necesita de un tutor (*Conservatee*)

La persona incapacitada por la cual se le ha nombrado un funcionario o tutor.

Funcionario o tutor (*Conservator*)

Un individuo que es declarado por una corte para actuar de parte de una persona incapacitada.

Petición de tutela (*Conservatorship*)

Procedimientos en una corte donde la corte supervisa la administración de las finanzas y cuidado personal de un individuo incapacitado.

Carta poder duradera (*Durable Power of Attorney for Asset Management/Financial Affairs*)

Un documento donde nombra a un agente para conducir transacciones financieras de parte de usted. Este documento puede ser escrito para que tome efecto solo si usted pierde la capacidad de tomar decisiones por si mismo. La carta poder duradera también puede ser escrita para tomar efecto en el momento que usted la firme y sigue en efecto si usted pierde la capacidad de tomar decisiones por si mismo.

Carta poder duradera para la atención médica (*Durable Power of Attorney for Health Care*)

(Vea a directiva avanzada para cuidado médico)

Bienes (*Estate*)

La propiedad que es sujeta a un fideicomiso o a procedimientos de una legalización de un testamento.

Guardián de la persona (*Guardian of the Person*)

Una persona nombrada por la corte para cuidar de alguien menor de 18 años de edad.

Guardián de los bienes (*Guardian of the Estate*)

Una persona nombrada por la corte para administrar los bienes y las finanzas para un menor de 18 años. Esta persona puede ser la misma persona que es nombrada como el guardián del menor de edad.

Agente para atención médica (*Health Care Agent*)

Una persona nombrada por usted para que tome sus decisiones médicas en el evento de que usted no pueda tomar decisiones.

Tratamiento médico para el mantenimiento de vida (*Life-Sustaining Medical Treatment*)

La definición en cada estado puede variar, sin embargo, tratamiento médico para el mantenimiento de vida es típicamente considerado como cualquier tipo de tratamiento médico que prolongue y sostenga la vida, incluyendo resucitación cardiopulmonar (*CPR*), resucitación de boca a boca, un ventilador o respirador, medicación, nutrición e hidratación artificial, y ciertos procedimientos quirúrgicos.

Acta de Autodeterminación del Paciente *Patient Self-Determination Act (PSDA)*

La Acta de Autodeterminación del Paciente, promueve que toda persona tome la opción y decisión ahora sobre el tipo y la extensividad en que quieren recibir o negar cuidado médico en el evento de que no puedan tomar esas decisiones en el futuro por razones de salud. La Acta de Autodeterminación del Paciente también requiere que todos los hospitales, instalaciones de cuidado de largo plazo, y agencias de cuidado médico en el hogar que reciben reembolsos de Medicare y Medicaid deben preguntarle si tiene una directiva avanzada médica y la ley requiere que la reconozcan.

Legalización de un testamento (*Probate*)

Un procedimiento en la corte la cual supervisa la administración de un testamento.

Fideicomiso (*Trust*)

Un fideicomiso es creado cuando una persona (autor u otorgante), transfiere su propiedad a otra persona, (el fideicomisario), con la instrucción de guardar o distribuir la propiedad para el beneficio de una o unas personas asignadas (beneficiarios).

Testamento (*Will*)

Una declaración legal que usted firma la cual explica como quiere que se administre y se reparta su patrimonio cuando se muera.

DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: Esta publicación es diseñada para proveer información general sobre los temas presentados. La publicación es proveída con el entendimiento que el autor no está involucrado en proveer ningún tipo de servicio legal o profesional a través de su publicación o distribución. Aun que estos materiales fueron revisados por un profesional, no deberían ser considerados como un sustituto de servicios profesionales.

Copyright 2008 Cancer Legal Resource Center
